

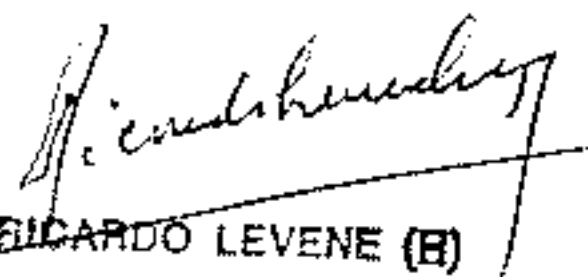
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de noviembre de 1990.-

En atención a lo informado por la Comisión Ley 12910 (fs. 37/39), el dictamen de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Asesoramiento Jurídico- (fs. 41/42), y la planilla de cálculos obrante a fs. 14/15, autorízase a la Subsecretaría de Administración para que proceda a abonar la suma de AUSTRALES CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (A 43.229.367,87) por la firma "AION S.A.I.C.I. y A." en concepto de actualización e intereses por pago fuera de término del Certificado de Variación de Costos n° 41, por los trabajos realizados en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma, con cargo a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial-.

Asimismo, deberá procederse a liquidar la actualización que corresponda hasta la fecha en que se ponga a su disposición los fondos respectivos.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)